



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM U.I.P.S. N° 365/2013

A : SR. CRISTIAN JORQUERA RIVERA
JEFE MACRO ZONA CENTRO

DE : FISCAL INSTRUCTOR

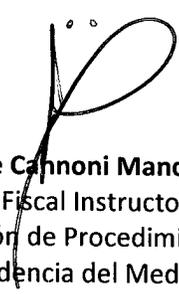
MAT. : Solicita información que indica

FECHA : 11 de diciembre de 2013

De mi consideración:

Junto con saludarlo, y en el marco del procedimiento administrativo sancionatorio llevado a cabo por esta fiscal instructora en contra de Sociedad Eléctrica Santiago S.A. por los incumplimientos a los considerandos relacionados con control e informes de ruido, señalados en la Resolución Exenta N° 173, de 26 de febrero de 2010, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago ("RCA 173/2010"), se solicita a vuestra oficina informar a esta Unidad si la citada empresa, ha cumplido durante los meses de febrero, marzo y abril de 2013, con la entrega de los informes sobre implementación de medidas adicionales de mitigación que permitan subsanar la superación de los niveles de ruidos, según se señala expresamente en el considerando 5.2.2 de la RCA 173/2010.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Leslie Cannoni Mandujano
Fiscal Instructor

Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente



C.C.:

- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios